



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
"FRANCISCA DE LAS LLAGAS"
"Educar, Amar y Servir"



TERCER COMUNICADO OFICIAL

Quito DM, 07 de junio de 2021

Señor/a
Padre de Familia y/o Representante Legal.
Presente.-

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de Paz y Bien.

Por medio del presente, la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "FRANCISCA DE LAS LLAGAS" de conformidad en lo estipulado con el literal a del Art. 57 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en concordancia con lo prescrito en la Cláusula Séptima del Contrato de Prestación de Servicios Educativos, período lectivo 2020-2021 y Memorando N° MINEDUC-VGE-2016-00130-M de 29 de marzo de 2016, manifiesta lo siguiente:

Una vez vencido el plazo del Comunicado No. 2 de fecha 26 de mayo de 2021, se dispone a través del Departamento correspondiente la remisión del expediente de los estudiantes que adeudan pensiones atrasadas con el plantel educativo al Distrito de Educación 17D05, solicitando su reubicación a una Institución Educativa Fiscal para el año lectivo 2021-2022 por incumplimiento de pago.

La Unidad Educativa se reserva el derecho de iniciar el cobro por los rubros vencidos vía judicial o extrajudicial.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



LAURA ALEJANDRINA LLIGUI ORTEGA 020720161312.p12

Hna. Laura Lligui Ortega
RECTORA

